

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **009**

Fecha: 24/01/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 29 00 000 2022 93108	Verbal	WILLIAM CASTRO MONTOYA	CASAMAESTRA PROYECTO SALOU S.A.S.	Auto declara desierto recurso por cuanto la la parte apelante no presentó en oportunidad la sustentación de aquel en la forma dispuesta en el artículo 12 de la ley 2213 de 2022.	23/01/2024	1
11001 31 03 021 2011 00179	Ordinario	ROBERTO LINARES CANTILLO	AMERICA TENNIS CLUB	Auto resuelve adición providencia y corrige la providencia del 20 de octubre de 2021 ... ADMITE la REFORMA de la demanda ORDINARIA de MAYOR CUANTÍA ... - Requiere Art. 317 del C.G.P.	23/01/2024	1
11001 31 03 049 2022 00024	Divisorios	ANTONIO PULIDO CADENA	BENJAMIN PULIDO CADENA	Auto decide recurso RESUELVE: 1. MANTENER la decisión calendada 1º de diciembre de 2022, conforme a lo motivado. 2. REQUERIR a la parte demandante para que en el término previsto en el artículo 317 del C.G. del P., proceda a complementar el dictamen pericial en la forma deprecada, so pena decretar el desistimiento tácito. - Se tiene por contestada la demanda por los demandados MAGOLA PULIDO CADENA, MISAEL PULIDO CADENA y BENJAMÍN PULIDO CADENA ... - Reconoce personería al abogado al EDILSON MÉNDEZ BEDOYA	23/01/2024	1
11001 31 03 049 2022 00164	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	FREDY ARMANDO GUERRERO GONZALEZ	Auto resuelve Solicitud Previamente a resolver sobre la solicitud de subrogación, alléguese poder suficiente y con destino a este Despacho judicial.	23/01/2024	1
11001 31 03 049 2022 00164	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	FREDY ARMANDO GUERRERO GONZALEZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Dispone el remate de los bienes embargados o por embargar. - Costas a cargo el ejecutado. Señala agencias en derecho. - Envíense las diligencias a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia.	23/01/2024	1
11001 31 03 049 2022 00590	Ordinario	CASA DE NEGOCIOS TORRÁS S.A.S. TORCASAS S.A.S.	TRANSPORTES JFC S.A.S.	Auto resuelve retiro demanda Atendiendo lo solicitado, se DISPONE: AUTORIZAR EL RETIRO DE LA DEMANDA.	23/01/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 2022 00591	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	FUTURA COMPUTADORES Y SISTEMAS LTDA	Auto pone en conocimiento Previamente a disponer sobre la solicitud de nulidad solicitada por la Promotora de la sociedad FUTURA COMPUTADORES Y SISTEMAS SAS EN REORGANIZACION, se pone en conocimiento de la actora dicha petición. - Así mismo, se le corre traslado por el termino de tres días, para que manifieste si prescinde de cobrar su crédito al garante o deudor solidario., conforme a los lineamientos de la ley 1116 de 2006, artículo 70, respecto de la persona natural ejecutada en el presente juicio.	23/01/2024	1
11001 31 03 049 2023 00204	Ordinario	CARLOS ENRIQUE GUEVARA VEGA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto rechaza demanda por cuanto la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en la providencia inadmisoria	23/01/2024	1
11001 31 03 049 2023 00212	Ordinario	HECTOR ANDRES GIRALDO CELIS	LUIS HERNANDO SANCHEZ CHAPARRO	Auto rechaza demanda por cuanto la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en la providencia inadmisoria	23/01/2024	1
11001 31 03 049 2023 00229	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	CESAR AUGUSTO PERDOMO SANCHEZ	Auto rechaza demanda por cuanto la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en la providencia inadmisoria	23/01/2024	1
11001 31 03 049 2023 00231	Ordinario	MARTHA ANGEL VEGA	CARLOS JULIO ANGEL VEGA	Auto rechaza demanda por cuanto la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en la providencia inadmisoria	23/01/2024	1
11001 40 03 023 2021 00430	Sucesión	MARIA BEATRIZ LARGO CUCHIMAQUE	ALEJO LEON ELIAS	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión a respetivo respetivo PRIMERO. NO AVOCAR CONOCIMIENTO del recurso de apelación de manera subsidiaria en contra de auto fechado 1 de septiembre de 2023, de conformidad con lo indicado en el aparte considerativo. - SEGUNDO. REMÍTASE DE MANERA INMEDIATA el expediente virtual al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia -reparto-	23/01/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **24/01/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA
SECRETARIO